

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.10.2020 presentada por SANDOVAL ZAPATA STEPHANIE PATRICIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4917, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-4917
Actividad Económica : PANADERIA, ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA Y VENTA DE EMPANADAS Y PRODUCTOS DE PASTELERIA.
Código Actividad : 107100
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : FRESIA N° 01155 PUEBLO NUEVO
Nombre Del Contribuyente : SANDOVAL ZAPATA STEPHANIE PATRICIA
Rut : 17.264.395-7
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 733 -15

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad : 472300
Fecha De Solicitud : 16.10.2020
Otorgación N° : 33
Fecha Otorgamiento : 16.10.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/mcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)